



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000439/2023

**LUJAN, 26 de Septiembre de 2023**

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 115/23, relacionada con la adquisición de un soporte de TV para el Departamento de ciencias Sociales de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPDGAEF-LUJ: 389/23.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (01) oferta.

Que con fecha 11 de Septiembre de 2023, se emite el Dictamen de la Comisión Evaluadora de las Ofertas.

Que cumplido el plazo establecido, no se han registrado impugnaciones al Dictamen de Evaluación.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN



*Dirección General de Administración  
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000439/2023

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 115/23, relacionada con la adquisición de un soporte de TV para el Departamento de ciencias Sociales de esta Universidad, que se tramita por EXP-LUJ: 0000439/2023.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Diamond System S.A., el renglón 1 de la Contratación Directa N° 115/23 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 229.660,00.-).-

ARTÍCULO 3°.- La recepción de conformidad de los insumos será otorgada por Mariela Karaman, Mabel Fernández y Pablo Gamundi. -

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000439/2023. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

**DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 530/23**